Capítulo I: ÁREA GESTORA				
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia solicitante:**	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD	
	Nombre de quien lo elabora:	Ximena Andrea Quesada Moreno		
2. Datos proyecto:	**Programa presupuestal al cual corresponde:**		2202 - Calidad y Fomento de la Educación Superior	
	Nombre del proyecto		Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional.	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor		Servicio de asistencia técnica para el fomento de la educación superior	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		2018011001024	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto		Si ☐	No ☒
3. Nº de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2023-889			
4. Nº del estudio previo en NEÓN:	EP-2023-1316			
5. Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.			
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado es el responsable de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad con la que se presta el servicio educativo en el país. En este sentido, es importante resaltar que la educación fue establecida como un derecho de las personas y un servicio público que tiene función social; con el acceso a dicho derecho y servicio público, se busca también el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Por lo que, se considera que forma al colombiano en el respeto a los derechos humanos y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.			

	Así mismo, la Ley 115 de 1994 en su ARTICULO 168. Inspección y Vigilancia de la Educación. “Igualmente, velará y exigirá el cumplimiento de las disposiciones referentes a áreas obligatorias y fundamentales, actividades curriculares y extracurriculares y demás requerimientos fijados en la presente ley; adoptará las medidas necesarias que hagan posible la mejor formación ética, moral, intelectual y física de los educandos, así como su acceso y permanencia en el servicio público educativo…” El Gobierno Nacional reconoce que dentro de los factores principales para lograr el desarrollo de una sociedad se encuentra la formación de capital humano. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional orienta sus esfuerzos a fomentar la Educación Superior que responda con calidad, equidad y pertinencia a los requerimientos de formación de los individuos y de la sociedad. Sobre la primera connotación de la educación como servicio público, debe entenderse, “como una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien sea que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas”- Sentencia T-380 de 1994. La importancia de la protección y reconocimiento del derecho de la educación tiene relevancia por cuanto la educación es considerada como (i) necesaria para la efectividad de la cláusula general de igualdad; (ii) permite el desarrollo integral de las personas y la realización de sus demás derechos; (iii) guarda íntima conexión con la dignidad humana; y (iv) resulta indispensable para la equidad y la cohesión social-Sentencia T-102/17. LEY 2294 DE 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en su indicador de primer nivel Educación de Calidad para reducir la desigualdad, menciona que la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. Así mismo, la Educación Superior como un derecho, se fomentará el acceso de 500 mil nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. Este Plan es producto de los diálogos regionales, los compromisos previos del Estado y los acuerdos y determinaciones internacionales. Está compuesto por cinco transformaciones: (a) ordenamiento del

	territorio alrededor del agua, (b) seguridad humana y justicia social, (c) derecho humano a la alimentación, (d) internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática, y (e) convergencia regional. La educación está contemplada en la transformación de la seguridad humana y justicia social, que espera para el cuatrienio llegar a un 62% de cobertura bruta en educación superior, a través de la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar – lo cual incluye trabajar no solo por el aumento de la cobertura, sino en el desarrollo y fortalecimiento de estrategias que apoyen la permanencia y la culminación de la trayectoria educativa, que permitan la construcción de más y mejores historias de desarrollo. Desde educación superior se trabajará en cuatro ejes: • Educación Superior como un derecho • Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano • Reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. • Educación superior integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz. Con el propósito de lograr que la Educación Superior sea un derecho y aumentar la cobertura se trabajará en la proyección de una ley estatutaria que reconozca y garantice el derecho fundamental a la Educación Superior, permitiendo que más jóvenes accedan progresivamente. Se otorgarán 500 mil nuevos cupos, con un enfoque regional y de cierre de brechas, así mismo, se acompañarán planes para fomentar la permanencia y la graduación, priorizando a los provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. Se avanzará en la Política de gratuidad en la matrícula de las IES Públicas, y se fortalecerán los mecanismos de acceso a la educación superior entre ellos un plan de salvamento para los beneficiarios de créditos condonables del ICETEX y la humanización del crédito. Las IES públicas contarán con recursos necesarios para su sostenibilidad y además con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de condiciones, los cuales serán asignados con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones. En un enfoque de pertinencia se partirá del fomento a la oferta en sectores estratégicos bajo modalidades que permitan mayor interacción de la IES con el sector productivo, como lo es la

	modalidad dual, que además estará acompañada por una priorización del Marco Nacional de Cualificaciones como un instrumento clave en articulación con los demás componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones. El fortalecimiento de la educación superior integral avanzará en el reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias puestas al servicio del desarrollo de sus propios proyectos educativos e instituciones de educación superior. Adicionalmente, se planteará abiertamente el desarrollo de una política antirracista que permita superar las desigualdades estructurales que han sido naturalizadas históricamente. Finalmente, se debe propender para hacer de las IES lugares seguros que garanticen la seguridad humana, sin violencias de género y libres de discriminación de cualquier tipo, aspectos fundamentales para que podamos tener IES como territorios de inclusión, de saberes y de paz. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional tiene como reto derivado de este Plan Nacional de Desarrollo, posicionar la educación como la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y cerrar las brechas entre los territorios y las personas. Por otro lado, el Decreto 5012 de 2009 señala en su Artículo 1, establece dentro de las funciones: ARTÍCULO 1°. Objetivo. El Ministerio de Educación Nacional, tendrá como objetivos los siguientes: 1.1. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema. 1.2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente. 1.3. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior. ARTÍCULO 31. Dirección de Fomento de la Educación Superior. Son

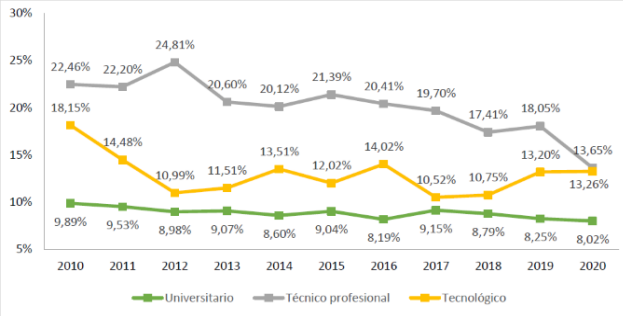
	funciones de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, las siguientes: 31.1. Dirigir la realización de estudios sectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas de educación superior. 31.3. Ejecutar las políticas de fomento de la educación superior y de la evaluación que contribuyan a cualificar los procesos educativos en todos sus niveles. ARTÍCULO 32. Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior. Son funciones de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior, las siguientes: 32.7. Hacer seguimiento al desarrollo de las políticas de proyección social y de bienestar universitario de las instituciones de educación superior y prestar el apoyo que se requiera para administrar el Fondo de Bienestar Universitario de que trata el artículo 117 de la Ley 30 de 1992. 32.8. Apoyar a las Instituciones de Educación Superior tanto públicas y privadas en la generación de criterios tendientes a la promoción del desarrollo y mejoramiento continuo del talento humano en las mismas. 32.9. Identificar, seleccionar y promover el uso de experiencias significativas en las Instituciones de Educación Superior y realizar un seguimiento a su implementación con miras a evaluar resultados y propiciar el continuo desarrollo del sector educativo. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el aporte de diferentes Instituciones de Educación Superior, ha definido lineamientos para atender de manera integral y articulada la multicausalidad y complejidad de la deserción, con un enfoque preventivo. Es así como, en los últimos años, las políticas del Ministerio se han orientado hacia la identificación de los elementos que les permiten a las IES adelantar acciones de acuerdo con el modelo de gestión de la permanencia y Graduación Estudiantil, propuesto por el MEN. Con el propósito de apoyar la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil, el Ministerio de Educación Nacional presentó en el año 2015 a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Esta guía establece los lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les ayuda a las IES y a los organismos externos, incluidos pares

	académicos, a evaluar la capacidad institucional para gestionar la permanencia en cumplimiento de los requisitos de acreditación de alta calidad. **Apuesta por la Permanencia y la Orientación Socio Ocupacional -OSO-para Trayectorias Educativas Completas:** La deserción estudiantil en educación superior es una preocupación compartida por los sistemas educativos de la región y del mundo. En los últimos años Colombia ha dado grandes pasos en materia de educación superior: la creación de nuevas instituciones educativas y programas académicos, la reglamentación de la formación por ciclos propedéuticos y los avances en la disminución de las brechas de acceso a través del acceso a la tecnología. Hoy en día el país se enfrenta a un nuevo desafío: incrementar la permanencia de los estudiantes en la educación superior y lograr mejores tasas de graduación en nuevos escenarios para la educación ente otros la educación en escenarios de postpandemia y postconflicto. Gracias a la implementación del Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior-SPADIES ha quedado claro que uno de los principales factores que incide en la prevalencia de esta problemática son las falencias académicas con que ingresan los estudiantes a este nivel educativo, seguido por las dificultades económicas y los aspectos relacionados con la falta de orientación socio ocupacional, así como con las actitudes, aptitudes y expectativas de los estudiantes. Por esta razón, el Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector procura la generación de lineamientos y orientaciones que buscan articular los esfuerzos públicos y privados en torno al tema de la permanencia y graduación, convocado a la comunidad educativa para el desarrollo conjunto de estrategias que incentiven la permanencia y la culminación de la trayectoria educativa en la educación superior. Con el propósito de apoyar la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil, el Ministerio de Educación Nacional presentó a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Esta guía establece los lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les ayuda a las IES y a los organismos externos, incluidos pares académicos, a evaluar la capacidad institucional para gestionar la permanencia en cumplimiento de los requisitos de acreditación de alta calidad. Aunado a lo anterior, la orientación socio ocupacional es una estrategia para la movilización de la demanda y la permanencia en la

educación superior. Desde el Ministerio de Educación, las acciones en el marco de la trayectoria educativa completa recogen las acciones y avances en los distintos niveles, y su aporte en los procesos de transformación cultural, fortalecimiento y empoderamiento con perspectiva de género, en 2022 se avanzó en la consolidación de la estrategia de orientación en clave de trayectoria educativa, que permitió: - Con el objetivo de continuar con el fomento al acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional avanza desde la estrategia de orientación socio-ocupacional, en la orientación a las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional, además de brindar herramientas para mejorar la orientación y acompañamiento por parte de los diferentes actores del proceso de tránsito hacia la educación superior con padres de familia, docentes orientadores, Secretarías de Educación e Instituciones de Educación Superior (IES). En el marco de dicha estrategia se implementaron en articulación con el equipo de media, talleres de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres en STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas), a través de la cual se brinda orientación a estudiantes, y secretarias de educación e IES.

De acuerdo con los datos reportados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Desarrollo Sectorial, para el año 2020, la tasa de deserción anual para los programas universitarios se ubicó en 8,02%, para los tecnológicos en 13,26% y para los técnicos profesionales en 13,65%.

Gráfico 1 Tasa de deserción anual según nivel de formación



Fuente MEN-SPADIES

Algunos de los determinantes de esta problemática son los factores económicos, sociales, académicos y personales. Así mismo, hay que considerar que entre 2020 y 2022 a nivel mundial se vivió una situación sin precedente al encontramos en medio de una pandemia que generó una disrupción y unos rezagos en los procesos educativos en todos los niveles.

	El nuevo escenario post pandémico, ha puesto en la agenda pública el tema de salud mental que afecta a todos los estamentos que componen la comunidad académica, la perspectiva de género en la educación superior, el cambio climático, la soberanía alimentaria y el cumplimiento acuerdo de paz son discusiones que debe asumir la educación superior. El nuevo escenario post pandémico, sumado a los escenarios que supone el acuerdo de paz, los retos del cambio climático con sus efectos en la salud mental de la comunidad educativa, además de los temas relacionados con la equidad de género, ha puesto en la agenda publica el tema de salud mental, que afecta a todos los estamentos que componen la comunidad académica, la perspectiva de género en la educación superior, el cambio climático, la soberanía alimentaria y el cumplimiento acuerdo de paz son discusiones que debe asumir la educación superior. **Antecedentes y Avances de las Estrategias de Permanencia y Orientación Socio Ocupacional** En 2014 se construyó el acuerdo nacional para disminuir la deserción en educación superior "Política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014", documento de análisis de deserción y avances en esta área para 2012, como marco para declarar algunas políticas y estrategias en aras de disminuir las tasas de deserción en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional en el 2012, realizó siete (7) Encuentros Regionales de Permanencia y Graduación Estudiantil, los cuales tuvieron como objetivo promover el trabajo colaborativo entre las IES, secretarías de educación, sector productivo y Gobierno Nacional en la implementación de estrategias dirigidas a la atención integral de los factores determinantes de la deserción en educación superior en cada región, además de constituirse un espacio para la actualización e intercambio de experiencias y aprendizajes entorno a la permanencia y graduación. Entre 2012 y 2013, el MEN realizó convenios interadministrativos con 18 IES del país con el fin de fortalecer la capacidad las IES para ejecutar política y programas de fomento de la permanencia y la graduación estudiantil. En 2015 el Ministerio de Educación Nacional presenta a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Allí se establecen los lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les ayuda a las

	IES y a los organismos externos, incluidos pares académicos, a evaluar la capacidad institucional para gestionar la permanencia en cumplimiento de los requisitos de acreditación de alta calidad. Para la gestión de la permanencia, el Modelo de Gestión para la Permanencia y Graduación Estudiantil establece los lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les ayuda a las Instituciones de Educación Superior y a los organismos externos, incluidos pares académicos, a evaluar la capacidad institucional para prevenir la deserción en cumplimiento de los requisitos del sistema de aseguramiento de la calidad. Este modelo de gestión implica un reconocimiento de las problemáticas y particularidades de cada institución, de manera que se implementen las diferentes estrategias de una forma coordinada, monitoreada y planificada, para la mejora de la calidad de la educación superior. El modelo cuenta con cuatro factores determinantes de la deserción los cuales son monitoreados y analizados por medio del SPADIES: • Individuales • Institucionales • Académicos • Socioeconómicos El objetivo del modelo consiste en definir lineamientos, estrategias e instrumentos en ocho ejes de trabajo, para fortalecer la capacidad institucional en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento de la permanencia y la graduación estudiantil de manera integral. Los principios que guían y caracterizan el modelo de permanencia y graduación estudiantil son: • Universalidad • Prevención • Integralidad • Pertinencia • Eficacia • Eficiencia



Aunado a lo anterior el MEN en 2015, presenta documento con experiencias representativas en cada uno de los componentes para promover la permanencia y graduación estudiantil en educación superior. Dichas experiencias se destacan principalmente porque las personas encargadas de liderar estos programas decidieron tomar riesgos, diseñaron y pusieron en marcha diversas estrategias que exigieron compromiso e inversión en recursos no solo humanos, sino también financieros y técnicos, lo que, en consecuencia, los llevó a lograr transformaciones importantes.

Así mismo, entre las acciones dirigidas a promover en los estudiantes una elección más informada, como parte integral en la construcción de su proyecto de vida, el Ministerio de Educación pone al servicio de la comunidad educativa el documento rutas de vida, con el objeto de promover la apropiación y posicionamiento de la Orientación Socio Ocupacional en las instituciones de educación superior y establecimientos educativos.

En 2022 el Ministerio de Educación Nacional en convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia construye un manual dirigido a las instituciones de Educación Superior (IES), en el cual se presenta el diseño de una estrategia de Orientación Socio Ocupacional -OSO -que junto con algunas herramientas permitan incentivar el acceso y permanencia específico de todas las personas que se auto identifiquen como Mujeres proveniente de entornos rurales hacia los programas T&T con enfoque no tradicional; lo cual centra la atención a un grupo poblacional que históricamente es invisibilizado, desde la combinación del maltrato de su género y la desigualdad enmarcada en condiciones de falta de acceso y disminución de oportunidades por su sector de procedencia; siendo catalogados como los principales componentes que inciden para que las mujeres rurales

	pospongan y detengan su vinculación con el sistema educativo posterior a la formación básica. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:** **LA APUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA 2023:** Teniendo en cuenta este panorama, las instituciones de educación superior se encuentran ante el reto de promover acciones para la permanencia y graduación, que amerita transformarse y fortalecerse en varios ámbitos para atender a los jóvenes en riesgo de deserción en la educación superior. Por lo anterior, se requiere avanzar en la actualización de orientaciones y fortalecimiento de herramientas para el fomento de la permanencia y la graduación estudiantil de manera integral en las IES del país, reconociendo e incorporando el enfoque diferencial, de género, territorial y las acciones para la atención de las consecuencias de la pandemia Teniendo en cuenta lo expuesto y los antecedentes técnicos, normativos y contractuales que enmarcan el proyecto, esta cartera busca para la vigencia 2023 desarrollar: • Identificar el nivel de avance en la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en las IES del País. • Documentar experiencias desarrolladas por Instituciones de educación superior entorno a la implementación de políticas institucionales, estrategias y/o herramientas para la gestión de la permanencia y graduación estudiantil, teniendo en cuenta los componentes de la guía del MEN y las propuestas innovadoras identificadas en las IES. • Fortalecer el modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en IES mediante la inclusión de nuevas estrategias y/o herramientas enmarcadas en los enfoques de derechos, educación superior inclusiva intercultural y de diversidades. • Revisar y ajustar la fundamentación conceptual y teórica de la guía de permanencia y graduación, el cual incluye los 8 componentes del modelo de gestión, incluyendo el ajuste y/o propuesta en las estrategias, instrumentos, actividades, acordes con las poblaciones, modalidades, nuevos modelos educativos, metodologías de enseñanza/ aprendizaje y los efectos de la pandemia. • Proponer una estrategia y/o herramientas que apoyen la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos

	vulnerables, municipios PDET, ruralidad y ruralidad dispersa, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros. • Incorporar procesos de acompañamiento a estudiantes para el fortalecimiento de los procesos de la orientación socio ocupacional en la educación superior; en los momentos de adaptación a la vida Universitaria, crisis de carrera, tránsito al mundo del trabajo y de elección del posgrado como herramienta para la gestión de la permanencia y graduación • Presentar documento final y herramientas acompañamiento para la apropiación de la nueva guía del modelo de gestión de la permanencia y la graduación del MEN. Teniendo en cuenta los avances alcanzados por el Ministerio de Educación y sus aliados y la necesidad de responder a los nuevos contextos de acceso y la permanencia en la educación superior con un modelo de gestión de la permanencia y la graduación que las realidades y contexto, sin importar su ubicación geográfica y condiciones socioeconómicas; de acuerdo a los lineamientos de Política Superior Inclusiva, señalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) de una educación Inclusiva desde las características de: participación, equidad, diversidad y pertinencia. **IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS PARA DESARROLLAR ACCIONES EN EL SECTOR:** Después de realizar un análisis del mercado, se llegó a la conclusión de que las Entidades sin ánimo de lucro -ESAL-(Instituciones de Educación Superior (IES privadas), las Instituciones de educación superior Oficiales, la asociaciones y redes de permanencia universitarias) son los proveedores más idóneos para llevar a cabo el proyecto debido a su experiencia y conocimientos en el campo de la permanencia y la orientación socio ocupacional dentro del sector educativo, además de su compromiso con la calidad educativa y el bienestar de la comunidad estudiantil. El tema de la permanencia, graduación y las estrategias de acompañamiento estudiantil debe estar inmerso dentro de las bases de bienestar al interior de la comunidad universitaria, por tal razón, los aliados naturales para desarrollar este tipo de proyectos son la IES, la asociaciones y redes de permanencia universitarias teniendo en cuenta que son ellas quienes han construido un contacto directo con cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, así mismo, definen y ponen en marcha iniciativas y políticas relacionados con la retención estudiantil y el acompañamiento de los educandos para la culminación de las trayectorias educativas. Con el propósito de identificar en el mercado el interés general de participación por parte de un aliado y en aras de determinar por parte

	de la Entidad el presupuesto del proyecto, el Ministerio de Educación Nacional a través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente SECOP II, publicó una solicitud de cotización bajo el número CO-MEN-VES-005-2023 durante el periodo del 12 al 19 de mayo de 2023, para que los interesados presentaran cotización y propuesta de interés en realizar aportes en el aplicativo mencionado anteriormente. Producto de lo anterior, se obtuvieron por la plataforma SECOP II una (1) cotización en total, la cual pertenece a una ESAL. Si bien, esta cotización aporta al estudio de mercado, se buscó identificar más interesados en el proceso y fortalecer el estudio de mercado, por lo que se amplió el plazo de la cotización CO-MEN-VES-005-2023 hasta el día 1 de junio de 2023, obteniendo nuevamente una (1) cotización de la misma ESAL, -ASCUN-. Para tal efecto, se envió correo electrónico de invitación para presentar cotización dentro de los términos establecidos por la plataforma SECOP II e incluyendo dentro del cuerpo del correo el enlace de acceso a la publicación. link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24834797&isFromPublicArea=True&isModal=False a las siguientes redes del sector de la educación superior: **REDTTU**: Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país. El Observatorio de la Universidad Colombiana: Nació en marzo de 2007 y en él informa sobre educación superior. Analistas de la OCDE y del Banco Mundial destacaron a este Observatorio como una muestra de información y transparencia en el sistema de educación superior colombiano. **ACIET:** Es un equipo de personas e instituciones que se articulan para brindar beneficios pertinentes e innovadores, promoviendo la sostenibilidad y excelencia en la educación superior técnica profesional, tecnológica y universitaria. Corporación Red de Instituciones de Educación Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED unetealared@unired.edu.co: Es una corporación mixta, sin ánimo de lucro, conformada por instituciones de educación, investigación y desarrollo del oriente colombiano, la cual integra a los departamentos Santander, Boyacá, Norte de Santander, Arauca y Casanare. Red Universitaria por la Permanencia y la Graduación Oportuna (Ruppego): Red de permanencia, por la universidad Piloto de Colombia, la cual cuenta con 27 IES aliadas y que ha venido

	enviando propuestas de ajuste a la guía de permanencia al MEN para trabajo colaborativo. Teniendo en cuenta lo anterior, y que se cuenta con un solo interesado, se logra identificar que la misión de la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-es promover los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social. Integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad. En este sentido se ve la viabilidad de celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, ya que representa una oportunidad para acceder a recursos y conocimientos especializados que no tiene a su disposición el Ministerio de Educación Nacional, lo que en términos de oportunidad para lograr el alcance en lo establecido en la parte inicial de este texto traduce la opción más idónea para la ejecución del proyecto, así mismo se fortalece la imagen institucional del Ministerio especialmente si la entidad sin ánimo de lucro es reconocida y respetada en la comunidad en los temas de aplicación, seguimiento y diseño de lineamientos y orientaciones en temas de bienestar, permanencia y estrategias de retención estudiantil. Por otro lado, para el Ministerio resulta conveniente asociarse con una ESAL – (Asociación Universitaria), toda vez que al trabajar en conjunto con el aliado se aprovechan las sinergias y se obtienen mejores resultados en términos de eficiencia y efectividad de acuerdo con los siguientes aspectos: 1. Experiencia y reconocida idoneidad: Una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL - IES) que tenga experiencia y reconocida idoneidad en construcción de lineamientos y orientaciones en temas de acompañamiento y retención, así como en lo relacionado a la orientación socio ocupacional con un enfoque en educación superior inclusiva, intercultural y diversa. 2. Aporte financiero: al contar con un aporte se puede obtener una fuente adicional de financiamiento para el proyecto, lo cual es importante para asegurar su éxito, 3. Alianzas estratégicas: celebrar un convenio de asociación con una ESAL es una forma de establecer alianzas estratégicas para lograr objetivos compartidos. 4. Mejorar la visibilidad y la legitimidad: la asociación con una ESAL respetada y reconocida en el sector, contribuye en la visibilidad y la legitimidad del proyecto, lo cual será esencial para obtener el apoyo y la colaboración de otras partes interesadas.

	Por otro lado, en términos del manejo del riesgo, teniendo que el MEN busca un aliado que haga parte integral del sector de educación superior, este deberá contar con reconocimiento en los temas a abordar en el proyecto con el fin de que sean fortalecidos el modelo de gestión de la permanencia propuesto por el MEN en nuevos escenarios de la educación superior. ***ES PRECISO TENER EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DE CINCO (5) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO SERÁN DESEMBOLSADOS Y EJECUTADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA. ESTO TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, NO PODRÁN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.*** Ahora bien, teniendo en cuenta el análisis de la propuesta económica y la experiencia validada en el desarrollo de estratégicas que apuntan a consolidar trayectorias educativas y fomentar la permanencia el bienestar y la graduación estudiantil; el Ministerio de Educación Nacional pretende con la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN- mediante la celebración de un Convenio de Asociación, " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA. El correcto desarrollo de este proceso, implica varias etapas técnicas que van desde un diagnóstico sectorial que dé cuenta del uso e implementación del modelo integrado de gestión de la permanencia propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, de manera que se pueda identificar el avance en la implementación del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN en las 302 IES el resultado de la aplicación de herramienta de auto diagnóstico en las 302 IES identificando las capacidades institucionales en la implementación de modelos y/o políticas de permanencia. En esta etapa diagnóstica se busca identificar el número de IES que tiene políticas institucionales de fomento a la permanencia y graduación de los estudiantes y la caracterización de estas, así mismo documentar nuevos modelos para la gestión de la permanencia, cómo insumo para el fortalecimiento de la Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN.

	La siguiente etapa del proyecto es la Consolidación y producción documental que permita la construcción de una propuesta de lineamientos y/o orientaciones para el fortalecimiento de la guía del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior con enfoques inclusivos, diversos e interculturales y de construcción de paz, esta propuesta debe contemplar el ajuste en la fundamentación conceptual y teórica de la guía, el ajuste de los 8 componentes del modelo integrado de gestión, incluyendo el ajuste y/0 propuesta en las estrategias, Instrumentos, Actividades del modelo de gestión, el ajustes producto de la consolidación de los aportes resultado de los encuentros territoriales. En esa etapa se espera como producto una propuesta de banco de herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país y una propuesta de estrategia para la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET, ruralidad y ruralidad dispersa, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros. Como última etapa se espera la presentación documento de lineamiento final y el diseño de acompañamiento técnico para las IES. Para el logro de estas etapas se espera desarrollar unos encuentros regionales de co-creación y discusión, para recibir aportes a los nuevos lineamientos del modelo de permanencia mediante la consolidación de experiencias en las IES y la consolidación de buenas prácticas en los nuevos escenarios de la educación superior. Por lo tanto, los eventos deben ser diseñados para asegurar la máxima participación, interacción y aprendizaje, y para ser adaptados a las necesidades y características específicas de la comunidad educativa. Por otro lado, para los requerimientos editoriales para la publicación de las orientaciones en permanencia para el sector de la educación superior, se consideran relevante las siguientes características; la información debe ser clara y concisa, evitando tecnicismos innecesarios y utilizando un lenguaje comprensible para el público objetivo, así mismo la información debe ser precisa y basada en evidencia, evitando la especulación o la opinión personal, de igual manera, la información debe ser coherente en su estructura y presentación, siguiendo una lógica secuencial y evitando contradicciones y que su diseño gráfico sea atractivo, legible y coherente con la identidad visual de la entidad encargada de la publicación. **IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES -ASCUN-:**

	A continuación, se procede a realizar el análisis de los atributos de la ESAL, como proponente para la ejecución del proyecto, con el fin de hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. La Asociación Colombiana de Universidades es una institución autónoma y de duración indefinida permanente, con naturaleza jurídica de Asociación de personas jurídicas, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con personería según Resolución No. 2762 del 28 de agosto de 1959, reconocida por el Ministerio de Justicia y expedida por la División de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con patrimonio propio y domicilio principal en la capital de la República de Colombia, Bogotá, Distrito Capital. La Asociación opera en todo el territorio nacional y podrá representar a entidades internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas. La misión de la Asociación Colombiana de Universidades es promover los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social. Integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad. Actualmente congrega 94 instituciones de educación superior públicas y privadas de Colombia, con presencia en 342 sedes, 54 seccionales y 81 convenios. Como visión, Ascún se propone ser, en el año 2025, reconocida por propiciar la presencia activa de la Universidad colombiana en función de las necesidades del país y sus regiones en el marco de la convivencia, la diversidad y la paz sostenible; por contribuir al fortalecimiento de la Educación Superior a través del trabajo mancomunado con las IES asociadas y la construcción de políticas públicas del sector. ASCUN ha avanzado en diferentes proyectos relacionados con los objetivos del proyecto con ICBF, como aliado del MEN en diferentes proyectos. En el marco de su trabajo en red ha liderado espacios de dialogo y reflexión con diferentes universidades en torno a temas como “El Impacto de la Orientación Académica en la Permanencia y el Éxito del Estudiante Universitario”. https://ascun.org.co/el-impacto-de-la-orientacion-academica-en-lapermanencia-y-el-exito-del-estudiante-universitario/ **EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL**

Convenio o contrato:1014092022

Descripción del objeto o actividades

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las estrategias para el Acompañamiento en la transición de educación media a educación superior en los Procesos de vinculación, permanencia, graduación y promoción de la excelencia Académica de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo proceso administrativo de Restablecimiento de derechos – PARD- declarados en adoptabilidad o vinculados Al sistema de responsabilidad penal para adolescentes del ICBF para que adelanten o Continúen un programa de formación en educación superior o un programa de formación para el trabajo y desarrollo humano".

Convenio o contrato: 1014892021
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las estrategias para el acompañamiento en la transición de educación media a educación superior en los procesos de vinculación, permanencia, graduación y promoción de la excelencia académica de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD declarados en adoptabilidad o vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes del ICBF para que adelanten o continúen un programa de formación en la fase de pregrado en educación superior o un programa de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Convenio o contrato :1014982020
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las estrategias para el acompañamiento en la transición de educación media a educación superior en los procesos de vinculación, permanencia, graduación y promoción de la excelencia académica de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo proceso administrativo de restablecimiento de derechos -PARD declarados en adoptabilidad o vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes del ICBF, para que adelanten o continúen un programa de formación en la fase de pregrado en educación superior o un programa de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Perfil del talento humano:

Item	PERFIL	Experiencia en anexo Clausulado

	1	**Coordinador del proyecto**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración de empresas, Derecho y afines, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, ciencias de la educación. **Título de posgrado** en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, ciencias de la educación. Este título es homologable con experiencia en 2 años adicionales de experiencia en áreas relacionadas. **Experiencia:** Mínimo 5 años en temas relacionados con la formulación e implementación de proyectos para la permanencia en la educación superior. Así como experiencia coordinación de equipos de trabajo.	
	2	**Asistente Administrativo**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Economía, Administración, Matemáticas y Estadística, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines. **Experiencia:** Mínimo un año temas relacionados con gestión de proyectos, administración y/o finanzas.	

	3	**Analista de información**	• **Estudios:** Título Profesional Universitario en uno de los siguientes pregrados: Matemáticas o Economía o Estadística o afines, ingeniería de sistemas, telemática o afines, o ingeniería electrónica o Ingeniería Industrial. **Título de posgrado:** Análisis y minería de datos, Analítica estratégica de datos. **Experiencia:** Mínimo 29 meses de Experiencia profesional relacionada con el procesamiento, análisis de información cualitativa y cuantitativa en proyectos de investigación en derechos educación y/o proyectos sociales.	
	4	**Experto asesor en estrategias de permanencia acompañamiento Estudiantil, abandono Estudiantil en la educación superior**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales y humanas, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. **Título de posgrado en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento:** Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. Este título es homologable con experiencia en 2 años adicionales de experiencia en áreas relacionadas. **Experiencia:** Mínimo 5 años de experiencia reconocida como asesor y /o consultor en temas relacionados con Acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil.	

	5	**Experto asesor en construcción e implementación de Políticas públicas, sociales, educativas**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales y humanas, Ingenierías y afines, Ciencia política, Educación**.** **Título de posgrado** en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política. Este título es homologable con experiencia en 2 años adicionales de experiencia en áreas relacionadas. **Experiencia:** Mínimo 5 años de experiencia reconocida como asesor y /o consultor en temas relacionados con en construcción e implementación de Políticas públicas, sociales, educativa.	
	6	**Experto asesor en estrategias de acompañamiento estudiantil en temas relacionado con salud mental en la educación superior**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales y humanas, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. **Título de posgrado** en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. Este título es homologable con experiencia en 2 años adicionales de experiencia en áreas relacionadas. **Experiencia:** Mínimo 5 años de experiencia reconocida como asesor y /o consultor en temas relacionado con salud mental en la educación superior.	

	7	**Experto asesor en temas relacionados con la Orientación Socio ocupacional y procesos de acompañamiento a estudiantes en la educación superior**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales y humanas, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. **Título de posgrado en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento:** Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. Este título es homologable con experiencia en 2 años adicionales de experiencia en áreas relacionadas. **Experiencia:** Mínimo 5 años de experiencia reconocida como asesor y /o consultor en temas relacionados con la Orientación Socio ocupacional y acompañamientos a estudiantes para la permanencia en la educación superior.	
	8	**Experto asesor en temas relacionados equidad de género en la educación superior**	**Estudios:** Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. **Título de posgrado** en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingenierías y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. Este título es homologable con experiencia en 2 años adicionales de experiencia en áreas relacionadas. **Experiencia:** Mínimo 5 años de experiencia reconocida como asesor y /o consultor en temas	

			relacionados equidad de género en la educación superior.	
	9	**Profesional de campo**	**Estudios: T**ítulo Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de conocimiento: Educación, Economía, Administración, Derecho, Ingenierías, Ciencias Sociales y afines, Ciencia política, relaciones internacionales. **Experiencia:** Mínimo 3 años en temas y/o relacionados con formulación, implementación o, seguimiento de proyectos en educación superior y/o sociales.	
	11	**Experto asesor en pedagogía**	**Estudios:** Núcleos Básicos de conocimiento: Educación, Ciencias Sociales y afines **Experiencia:** Mínimo de veinticinco (25) meses, en diseño, implementación de estrategias de comunicación.	
	12	**Asesor en comunicaciones**	**Estudios:** Título Profesional en comunicación social o publicidad alguno de los siguientes Núcleos Básicos de conocimiento: E Comunicación Social, Periodismo y Afines o Publicidad y Afines **Experiencia:** Mínimo de veinticinco (25) meses, en diseño, implementación de estrategias de comunicación.	

	<table><tr><td>13</td><td>**Acompañamiento académico red Permanencia Académica y Bienestar Universitario ASCUN**</td><td></td></tr></table> Entre otros que se adjuntan al presente estudio previo, para soportar la idoneidad de proponente. <table><tr><td colspan="3">conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?</td></tr><tr><td>SI ☐</td><td>NO X ☐</td><td>NO APLICA</td></tr></table>
7. Alcance del objeto	El presente convenio busca desarrollar acciones que permitan brindar orientaciones a las 302 Instituciones de Educación Superior, a quienes se dirigirán las herramientas y lineamientos construidos y el Ministerio de Educación nacional. El aliado deberá desarrollar acciones de la mano del Ministerio de Educación Nacional con el fin de alcanzar los siguientes componentes estratégicos en la apuesta por consolidar trayectorias educativas y fomentar la permanencia y la culminación de las trayectorias educativas. **ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES:** <table><tr><th>Etapa</th><th>Objetivo</th><th>Acción</th><th>Actividades</th></tr></table>

	Etapa de diagnóstico	**Identificar el nivel de avance de en la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en las IES del País.**	**Construcción implementación de herramienta digital para caracterización de las 302 IES del país.**	Caracterizar el avance en la implementación del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN en las 302 IES a partir del modelo propuesto por el MEN, que permitan determinar las capacidades institucionales en la implementación de modelos y/o políticas de permanencia
				Identificar y documentar políticas institucionales de fomento a la permanencia y graduación de los estudiantes en las 302 IES.
				Identificar modelos innovadores para la gestión de la permanencia que permitan el fortalecimiento de las herramientas que componen la guía para la gestión de la permanencia y la graduación del MEN.
				Identificación de otros factores de riesgo a la deserción de estudiantes en las IES del país.

Fase 2- Consolidación y producción documental

Etapa	Objetivo	Acción	Actividades
consolidación y producción documental	**Fortalecer el modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en IES mediante la inclusión de nuevas**	**Construir un documento preliminar con orientaciones del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en IES incorporando los enfoques de educación inclusiva,**	Identificación de referentes y/o tendencias nacionales e internacionales para la gestión de las permanencias en las IES.
			Identificar y consolidar políticas, estrategias, Instrumentos y/o herramientas innovadoras para la gestión de la permanencia y graduación con grupos poblacionales y diversidades, teniendo en cuenta enfoque de género, salud mental y los contextos de post pandémica y post conflicto.

		estrategias y/o herramientas que, enmarcadas en los enfoques de derechos, educación inclusiva e intercultural.	**intercultural y diversa.**	Construcción de lineamientos y/o orientaciones iniciales que permitan fortalecer el modelo integrado de gestión de la permanencia y graduación con enfoques inclusivos, diversos e interculturales y de posconflicto.
		Documentar experiencias desarrolladas por Instituciones de educación superior entorno a la implementación de políticas institucionales, estrategias y/o herramientas para la gestión de la permanencia y graduación estudiantil,	**Consolidar un banco de experiencias Significativas en la implementación de Estrategias para la Permanencia en Educación Superior**	Construcción de términos de referencia para la ejecución y consolidación de resultados de una convocatoria, con el fin de Identificar y documentar experiencias en las IES del país y de la región entorno a la Permanencia y graduación con enfoque de educación inclusiva, intercultural y diversa. Haciendo énfasis en estrategias propuesta para los escenarios de posd pandemia y municipios PDED.
				Construcción de estrategia de visibilizarían del banco experiencias consolidado

		teniendo en cuenta los componentes de la guía del MEN y las propuestas innovadoras identificadas en las IES.		
		Revisar y ajustar la fundamentación conceptual y teórica de la guía de permanencia y graduación, los 8 componentes del modelo de gestión, incluyendo el ajuste y/o propuesta en las estrategias, Instrumentos,	**Construcción de documento preliminar con propuesta de modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil**	Ajuste en la fundamentación conceptual y teórica de la guía.
				Revisión y ajuste de los 8 componentes del modelo integrado de gestión, incluyendo el ajuste y/o propuesta en las estrategias, instrumentos, actividades del modelo de gestión
				Construcción de herramientas de orientación socio ocupacional en clave de trayectoria educativa.
				Incorporar las estrategias de acompañamiento para el fortalecimiento de los procesos de la orientación socio ocupacional en la educación superior; en los momentos de adaptación a la vida Universitaria, crisis de carrera, tránsito al mundo del trabajo y/o el emprendimiento, así como la elección del posgrado como herramienta para la gestión de la permanencia y graduación.

		actividades, acordes con las poblaciones, modalidades, nuevos modelos educativos		Incorporar dentro de los ajustes propuestos el enfoque de derechos, enfoque de educación superior inclusiva, intercultural. Los temas de diversidades, equidad de género y salud mental de la comunidad educativa,. Lo anterior teniendo en cuenta los escenarios de post pandemia, acuerdo de paz y cambio climático.
				Construcción de una propuesta de banco de herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país.
			Diseño de estrategia para la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, beneficiarios de estrategias de acceso a la educación superior cómo la estrategia de los 500 mil nuevos cupos, política de gratuidad,	Diseñar una estrategia que apoye la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET, ruralidad y ruralidad dispersa, , política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros

		fondos poblacionales entre otros.	
		Retroalimentación y ajuste versión final del nuevo documento guía para la permanencia y graduación	Generación de espacios territoriales para consulta y recolección de aportes a la actualización de la guía de permanencia que incluya la participación de todos los estamentos que componen la comunidad académica
			Generación de herramienta virtual de consulta y retroalimentación a documento preliminar modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil
			Consolidaciones de observaciones finales y presentación de versión final

Fase 3- Presentación documento final y acompañamiento técnico.

Etapa	Objetivo	Actividades
Presentación documento final y acompañamiento técnico.	**Presentar al sector de la educación superior documento final y herramientas acompañamiento para la apropiación de la nueva guía del modelo de gestión de la permanencia y la graduación**	Socialización del documento propuesta generado con los insumos de las fases 1 y 2 a las IES del país.
		Construcción de instrumentos para realizar acompañamiento en la implementación de las estrategias propuesta en el nuevo modelo de gestión de la permanencia en las Instituciones de Educación Superior.

	del MEN.
8. Plazo de Ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de cinco (5) meses a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Nota: Los recursos del Ministerio serán desembolsados, comprometidos y ejecutados en la presente vigencia. Esto teniendo en cuenta el principio de anualidad, no podrán superar el 15 de diciembre de 2023 frente a dichos recursos.
9. Lugar de Ejecución contractual:	Lugar de ejecución en el Territorio Nacional.
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	80101602 estudios regionales o locales para proyectos 93141501 servicios de Política Social 80101509 servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
11. Tipo de Contrato:	Convenio de Asociación
12. Modalidad de Selección:	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Régimen Especial – Convenio de Asociación por contratación Directa El convenio se sustenta en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto No 092 de 2017. Este convenio de Asociación es viable en los términos establecidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998. "Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se

	celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. En ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común." Así mismo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Con este panorama se procedió a hacer análisis efectuado en la justificación del presente estudio previo frente a la idoneidad, el aspecto técnico y financiero referente a la propuesta presentada por la Asociación colombiana de Universidades ASCUN, que le permite suscribir con el MEN el convenio de asociación para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA. Dada la naturaleza jurídica de las partes y conforme a lo establecido en la propuesta económica, ASCUN manifestó su intención de aportar los recursos de contrapartida a través de una comunicación oficial, en la cual manifiesta que aportará el 30%, de contrapartida al valor total del convenio en efectivo. En este sentido, es procedente la contratación a través de un convenio de asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el estudio desarrollado en el Análisis del Sector adjunto al presente insumo. Dejando constancia que el aporte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL equivale al 70 % del valor total del convenio.

13. Valor Estimado del convenio

El valor del presupuesto asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE** (**807.845.064)** de los cuales el MEN aportará **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETETA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($565.476.133),** equivalente al 70% del valor total del convenio y el aliado aportará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($242.368.931),** equivalentes al 30% del valor total del convenio. Valor que incluye todos los impuestos además de todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y compromisos del convenio y se discrimina por el aporte de los aliados así:

Entidad	Tipo de Aporte	Valor	% Valor
Asociación colombiana de universidades ASCUN	Dinero en efectivo	$ 242.368.931	30%
Ministerio de Educación Nacional	Dinero en efectivo	$ 565.476.133	70%
Total		**$ 807.845.064**	100%

Los rubros del presupuesto presentado son los siguiente

Desagregación de aportes para el proyecto

	Descripción del rubro	APORTE MEN	APORTE ALIADO	TOTAL
1	Costo de recurso humano	$ 217.535.050	$ 104.600.531	$ 322.135.581
2	Gestión editorial	$ 24.821.250	$ 17.266.249	$ 42.087.499
3	Otros costos directos	$ 120.458.183	$ 120.502.151	$ 240.960.334
4	**SUBTOTAL (1+2+3)**	**$ 362.814.483**	**$ 242.368.931**	**$ 605.183.414**
5	Costo de administración 11 % (% de 1+2)	$ 40.064.539	0	$ 40.064.539
6	**SUBTOTAL (4+5)**	**$ 402.879.022**	**$ 242.368.931**	**$ 645.247.953**
7	Iva (19% del 6)	$		$

		122.597.111		122.597.111
8	**SUBTOTAL (6+7)**	**$ 525.476.133**	**$ 242.368.931**	**$ 767.845.064**
9	Bolsa de viáticos	$ 40.000.000		$ 40.000.000
	TOTAL (8+9)	**$ 565.476.133**	**$ 242.368.931**	**$ 807.845.064**
	% APORTES	**70%**	**30%**	

Para definir el valor del presupuesto el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de las necesidades puntuales de la entidad en el tema, con lo cual se definieron los requerimientos rubro a rubro y se procedió a definir todo lo que permitiría satisfacer la necesidad para desarrollar el proyecto, una vez se contó con la estructura de presupuesto, se realizó a través de la plataforma SECOP II CO-MEN-VES-005-2023 durante el periodo del 12 al 19 de mayo de 2023, para que los interesados presentaran cotización y propuesta de interés en realizar aportes en el aplicativo mencionado anteriormente. Producto de lo anterior, se obtuvieron por la plataforma SECOP II una (1) cotización en total, la cual pertenece a una ESAL. Si bien, esta cotización aporta al estudio de mercado, se busca identificar más interesados en el proceso y fortalecer el estudio de mercado, por lo que se amplió el plazo de la cotización CO-MEN-VES-005-2023 hasta el día 1 de junio de 2023, obteniendo nuevamente una cotización de la misma ESAL, ASCUN.

Adicionalmente, se envió un correo electrónico de invitación para presentar cotización dentro de los términos establecidos por la plataforma SECOP II e incluyendo dentro del cuerpo del correo el enlace de acceso a la publicación. Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24834797&isFromPublicArea=True&isModal=False.

A las siguientes redes del sector de la educación superior:

REDTTU: Es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país.

El Observatorio de la Universidad Colombiana: nació en marzo de 2007 y en él informa sobre educación superior. Analistas de la OCDE y del Banco Mundial destacaron a este Observatorio como una muestra de información y transparencia en el sistema de

	educación superior colombiano. **ACIET:** Es un equipo de personas e instituciones que se articulan para brindar beneficios pertinentes e innovadores, promoviendo la sostenibilidad y excelencia en la educación superior técnica profesional, tecnológica y universitaria. Corporación Red de Instituciones de Educación Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED unetealared@unired.edu.co es una corporación mixta, sin ánimo de lucro, conformada por instituciones de educación, investigación y desarrollo del oriente colombiano, la cual integra a los departamentos Santander, Boyacá, Norte de Santander, Arauca y Casanare. Red Universitaria por la Permanencia y la Graduación Oportuna (Ruppego): Red de permanencia, por la universidad Piloto de Colombia, la cual cuenta con 27 IES aliadas y que ha venido enviando propuestas de ajuste a la guía de permanencia al MEN para trabajo colaborativo. El Ministerio de Educación Nacional para la definición del presupuesto tomo valores históricos de contratos con actividades similares a las contempladas en el proyecto y también se apoyó en la tabla de honorarios del MEN para la definición de los valores del rubro de recurso Humano. (ver anexo, estimaciones presupuesto) Con la única cotización recibida, en el estudio de mercado, se procedió a realizar un promedio de los datos contenidos en la mismas con el presupuesto establecido por el equipo técnico apoyado en los históricos de contratación para estimar el valor del proyecto. Según las estimaciones del área técnica el valor total del convenio corresponde a $811.090.953 millones requiriendo una contrapartida por valor de $ 243.327.286 millones. Para establecer el valor techo del presupuesto se invitó a manifestar interés mediate correo electrónico a ASCUN el 27 de junio de 2023, con el fin de conocer si con el valor proyectado por el área técnica y la necesidad de un aliado que pudiera aportar el 30% de valor del convenio como contrapartida en efectivo, estaría aún interesado en aunar esfuerzos con el Ministerio de educación. A esta comunicación ASCUN responde el 10 de julio de 2023, mediante correo electrónico con una contrapropuesta por valor de $807.845.064 millones de pesos y su posibilidad de aportar el 30% del valor del convenio en efectivo, desagregando el valor del aporte de contrapartida en los diferentes rubros esenciales del presupuesto que se encuentran estructurados en términos de la necesidad del Ministerio de Educación.

	Por último y aunado a lo anterior, ASCUN, presentó dentro de su primera cotización y propuesta económica en la contrapartida el acompañamiento académico red Permanencia académica y Bienestar Universitario ASCUN lo que acredita la experticia adecuada para el desarrollo de este proyecto y una optimización de costos por parte del aliado para la ejecución del proyecto, con relación presupuesto estimado en el estudio de mercado. **Bolsa de viáticos y tiquetes** El proyecto contará con una bolsa de gastos reembolsables a cargo del Ministerio de educación Nacional por valor de $40.000.000 millones de pesos. El equipo técnico del Ministerio estableció una bolsa de viáticos y tiquetes por un valor máximo para este rubro teniendo como referencia el valor histórico del contrato CO1.PCCNTR.24804008 que contiene actividades similares y cuenta con un equipo del proyecto similar. Este valor traído a valor presente neto con el IPC para 2023 y redondeado a 40 millones. Así mismo se consideró el contrato CO1.PCCNTR.4714568 firmado en el presente año, con actividades similares y una bolsa rembolsable de viatico y tiquetes que coincide con el valor histórico traído a VPN. el cual se proyectó tomando el valor de contrataciones similares con precio promedio de tiquetes asignados a comisiones nacionales del MEN[1], este ejercicio se discrimina en el Excel adjunto. Este rubro en el presupuesto se ha considerado un rubro destinado a cubrir todos los desplazamientos y viáticos del equipo técnico, necesarios para el desarrollo de los encuentros. Es importante destacar que los valores correspondientes serán aprobados por el supervisor y deberán ser coherentes con el motivo del desplazamiento, teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la entidad contratante. **Gasto operativos o administrativos** Para determinar los gastos de operación o administrativos, se tomó como referencia los históricos del MEN en contrataciones similares y el valor propuesto en la cotización de ASCUN, de tal manera se consideró pertinente manejar el porcentaje del 11% administración el cual se encuentra dentro del rango del el menor valor para este rubro, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 establece como una de las características el no determinar utilidad por no ser un contrato conmutativo, dado que se unen esfuerzos para alcanzar un beneficio en función de un propósito específico. Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, la propuesta enviada por ASCUN por valor de $ **807.845.064** que refleja una

[1] El valor del tiquete promedio es de $584.090, de acuerdo con lo referenciado por la subdirección de gestión administrativa del MEN.

	optimización de costos para la ejecución del proyecto de $3.245.889, en comparación con el valor presupuestado proyectada por el área técnica por el valor de $811.090.953. En esta propuesta, el valor de los aportes por parte del MEN sería **$565.476.133** y la contrapartida del aliado por valor de **$242.368.931**, los cuales se discriminan a continuación: En el análisis del sector y económico se detalla cada una de las etapas y valores del estudio realizado. Por lo expuesto anteriormente, el Ministerio de Educación Nacional considera que la propuesta presentada por la Asociación de Universidades-ASCUN- es acorde con la necesidad de la Entidad y se encuentra dentro de los precios de referencia analizados y que su análisis pormenorizado se encuentra en el documento de análisis del sector y estimación del presupuesto.			
14. Los Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Presupuesto Nación ☒	BID ☐	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: **Tipo de recursos** Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie $xx; Recursos en dinero $xxx
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.	**178623**	Fecha: (dd/mm/aaaa)	**2023-08-28**
16. Vigencias futuras:	**No. Oficio**	N/A	**Año**	**Cuantía por año**
	No. Aprobación	N/A		
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura	**Identificación centro de costos**			**Valor por centro de costos**
	Posición catalogo: C-2202-0700-45-0-2202046-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			**$568.000.000,00 de los cuales se va a obligar $565.476.133**

	NACIONAL **Fuente: NACIÓN** **Recurso: 10** Unidad ejecutora: **22-01-01 MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL** **Con _X_ Sin__** **Situación de fondos**	
18. Justificación de los factores de selección:	N/A	
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	Por tratarse de una contratación realizada bajo el régimen establecido en el Decreto 092 de 2017, no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercia	
20. Obligaciones de las partes	EL ASOCIADO, desarrollará las siguientes obligaciones: ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: 1. Construir implementar herramienta digital para caracterización de las 302 IES del país con el fin de Identificar el nivel de avance de en la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en las IES. 2. Realizar seis (06) eventos regionales de socialización y co-creación que permita contar con elementos para la actualización de los lineamientos de la guía de permanencia., un evento por región definida con el ministerio. 3. Construir un documento preliminar con orientaciones del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en IES incorporando los enfoques de educación inclusiva e intercultural. 4. Documentar mediante convocatoria experiencias desarrolladas por Instituciones de educación superior entorno a la implementación de políticas institucionales, estrategias y/o herramientas para la gestión de la permanencia y graduación estudiantil, teniendo en cuenta los componentes de la guía del MEN y las propuestas innovadoras identificadas en las IES. 5. Construcción de herramientas de orientación socio ocupacional en clave de trayectoria educativa. 6. Construcción de una propuesta de banco de herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país.	

	7. Diseño de estrategia para la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, beneficiarios de estrategias de acceso a la educación superior cómo la estrategia de los 500 mil nuevos cupos, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros. 8. Presentación documento final y diseño de estrategia de acompáñame técnico para la implementación de los nuevos lineamientos. 9. Presentar un plan de trabajo y cronograma detallado de actividades para la ejecución del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de acuerdo con la propuesta y el presupuesto aprobado por el comité técnico del convenio. 10. Reintegrar al Ministerio de Educación Nacional, en la cuenta que se le indique por el supervisor, los recursos no ejecutados de los aportes del Ministerio. 11. Adelantar todas acciones correspondientes para el reconocimiento a favor del MINISTERIO, de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales de autor, sobre cualquier obra, invención, creación, producto y resultado, obtenidos en desarrollo o en la ejecución del convenio, lo que incluye el respectivo registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. GENERALES DEL ALIADO: 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio. 2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del convenio. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio. 4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. 5. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del convenio lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO,

	que requiera para la ejecución del convenio y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio. 7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo. 8. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley. 9. Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel. 10. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO. 11. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del convenio y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 12. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia. 13. Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 14. No subcontratar la ejecución del objeto contractual. 15. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 16. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.

	17. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS DEL CONVENIO Resultados o Entregables fases 1: Diagnóstico sectorial 1. Documento que dé cuenta de: • Avance en la implementación del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN en las 302 IES. • Resultado de la aplicación de herramienta de auto diagnóstico en las 302 IES identificando las capacidades institucionales en la implementación de modelos y/o políticas de permanencia. • Número de IES que tiene políticas institucionales de fomento a la permanencia y graduación de los estudiantes y la caracterización de estas. • Documentación de nuevos modelos para la gestión de la permanencia, cómo insumo para el fortalecimiento de la Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN. Resultado de la identificación de oportunidades de mejora e innovación para la gestión de la permanencia, con grupos poblacionales y diversidades, para el fortalecimiento de la Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN 2. Documento con: • Diseño metodológico para los seis eventos de con- creación las sesiones. • Consolidación los resultados de las sesiones de con-creación regional en la línea permanencia y en la línea de orientación socio ocupacional en la educación superior. Resultados o Entregables fases 2: consolidación y producción documental 1. Documento preliminar con propuesta de fortalecimiento al modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil que contenga: • Propuesta de lineamientos y/o orientaciones para el fortalecimiento de la guía del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de

	educación superior con enfoques inclusivos, diversos e interculturales y de construcción de paz • Ajuste en la fundamentación conceptual y teórica de la guía Ajuste de los 8 componentes del modelo integrado de gestión, incluyendo el ajuste y/o propuesta en las estrategias, Instrumentos, Actividades del modelo de gestión encuentros territoriales. • Ajustes producto de la consolidación de los aportes resultado de los encuentros territoriales • Propuesta para la incorporación de herramientas de acompañamiento estudiantil para el fortalecimiento de los procesos de la orientación socio ocupacional en la educación superior; en los momentos de adaptación a la vida Universitaria, crisis de carrera, tránsito al mundo laboral y de elección del posgrado como herramienta para la gestión de la permanencia y graduación. 2. Herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país. 3. Banco de experiencial Significativas en la implementación de Estrategias para la Permanencia en Instituciones de educación superior y su estrategia de visibilizarían. 4. Herramientas de orientación socio ocupacional que puedan ser empleadas por la comunidad educativa en la educación superior, tanto en espacio con acceso o no a conectividad. 5. Documento con propuesta de estrategia que apoye la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, beneficiarios de estrategias de acceso a la educación superior cómo la estrategia de los 500 mil nuevos cupos, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros partir de experiencia de IES en territorio. 6. Documento final de la nueva guía del modelo de gestión de la permanencia y la graduación del MEN para evaluación en instancias internas del MEN 7. Presentación de propuesta de diseño y diagramación de la nueva guía para la permanencia en la educación superior. Resultados o Entregables Fase 3: Presentación documento final y modelo de acompañamiento técnico. 1. Documento final las orientaciones definitivas publicadas, previo proceso editorial y concertación con el ministerio. 2. Implementación de la gestión editorial en todo los documentos y herramientas que lo requieran para su publicación.

	3. Resultado de espacios de socialización documento final de la nueva guía del modelo de gestión de la permanencia y la graduación del MEN. 4. Instrumentos para realizar acompañamiento en la implementación de las estrategias propuesta en el nuevo modelo de gestión de la permanencia en las Instituciones de Educación Superior. OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 2. Vigilar la ejecución del convenio a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate. 3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL ASOCIADO. 4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL ASOCIADO, siempre y cuando no sea obligación de este. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6. Presentar al ASOCIADO a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación. 7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.
A. Comité Técnico	**COMITÉ TÉCNICO:** El convenio tendrá un Comité Técnico de carácter consultivo y definitorio de las acciones que permitan dar alcance al objeto contractual del presente instrumento, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de control. **Composición:** El comité estará compuesto por representantes de cada una de las partes que integran el convenio, de la siguiente manera: **Por el MEN** - Un designado de la Dirección de Fomento a las Instituciones de Educación Superior, (Con voz y voto) - Un designado de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES (con voz y voto) - El supervisor del convenio por parte del MEN (Con Voz y sin voto)

	Por la Asociación Colombiana de Universidades - Un delegado de ASCUN (Con voz y voto) A este Comité podrán asistir los invitados que se considere pertinente según las temáticas a tratar. Las funciones del comité técnico son: 1. Revisión y ajustes al plan de trabajo y cronograma detallado del convenio. 2. Coordinar y orientar la ejecución del plan de actividades y el presupuesto para todos los productos del presente convenio. 3. Aprobar las estrategias de seguimiento y acompañamiento de las diferentes líneas del Convenio. 4. Dar recomendaciones acerca de los lineamientos, y directrices técnicas que guiarán la correcta ejecución de las acciones del convenio. 5. Dar recomendaciones sobre los lineamientos técnicos que deben contener los entregables que ASCUN presentará al MEN para el desembolso de los recursos. 6. Recomendar las modificaciones a que hubiere lugar en el convenio por razones de fuerza mayor o por otras causas. 7. Revisar y brindar recomendaciones sobre los procesos, protocolos e instrumentos que se diseñen para la implementación del convenio. 8. Reunirse por lo menos una vez cada mes, o cuando así lo solicite alguna de las entidades asociadas, estableciendo conjuntamente el cronograma y agenda de reuniones. 9. Dar recomendaciones acerca de las decisiones a que haya lugar en el marco del convenio, la normatividad y la ley, con miras a garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio. 10. Invitar al comité a las personas u organizaciones que consideren necesarias para el buen desarrollo del convenio. Nota: Las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del convenio designado.	
B. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental	NO ☒
C. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato	N/A	
D. El objeto de la contratación genera	SI ☐	NO ☒

residuos				
E. Señale el tipo de residuos que genera	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
F. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos:	El valor aportado por el Ministerio de Educación Nacional corresponde a **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETETA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($565.476.133),** que se desembolsaran en dos momentos de la siguiente manera: Un primer (1) desembolso por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($255.802.874)**. Como requiso para el primer aporte de los recursos del MEN se requiere del recibo y aprobación de los siguientes entregables: **Vigencia 2023** **Entregables fases 1: Diagnostico sectorial** **1. Documento que dé cuenta de:** • Avance en la implementación del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN en las 302 IES. • Resultado de la aplicación de herramienta de auto diagnóstico en las 302 IES identificando las capacidades institucionales en la implementación de modelos y/o políticas de permanencia. • Número de IES que tiene políticas institucionales de fomento a la permanencia y graduación de los estudiantes y la caracterización de estas. • Documentación de nuevos modelos para la gestión de la permanencia, cómo insumo para el fortalecimiento de la Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN. • Resultado de la identificación de oportunidades de mejora e innovación para la gestión de la permanencia, con grupos poblacionales y diversidades, para el fortalecimiento de la Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN **2. Documento con:** • Diseño metodológico para los seis eventos de con-creación las sesiones. • Consolidación de los resultados de las sesiones de con-creación regional en la línea permanencia y en la línea de orientación socio ocupacional en la educación superior. Un segundo (2) desembolso por **DOSCIENTOS SESENTA Y**			

	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($269.673.259) Como requisito para el segundo y último aporte de los recursos del MEN se requiere del recibo y aprobación de los siguientes entregables: **Entregables fases 2: consolidación y producción documental** 1. Documento preliminar con propuesta de fortalecimiento al modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil que contenga: • Propuesta de lineamientos y/o orientaciones para el fortalecimiento de la guía del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior con enfoques inclusivos, diversos e interculturales y de construcción de paz • Ajuste en la fundamentación conceptual y teórica de la guía Ajuste de los 8 componentes del modelo integrado de gestión, incluyendo el ajuste y/o propuesta en las estrategias, Instrumentos, Actividades del modelo de gestión encuentros territoriales. • Ajustes producto de la consolidación de los aportes resultado de los encuentros territoriales • Propuesta para la incorporación de herramientas de acompañamiento estudiantil para el fortalecimiento de los procesos de la orientación socio ocupacional en la educación superior; en los momentos de adaptación a la vida Universitaria, crisis de carrera, tránsito al mundo laboral y de elección del posgrado como herramienta para la gestión de la permanencia y graduación. 2. Herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país. 3. Banco de experiencial Significativas en la implementación de Estrategias para la Permanencia en Instituciones de educación superior y su estrategia de visibilizarían. 4. Herramientas de orientación socio ocupacional que puedan ser empleadas por la comunidad educativa en la educación superior, tanto en espacio con acceso o no a conectividad. 5. Documento con propuesta de estrategia que apoye la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, beneficiarios de estrategias de acceso a la educación superior cómo la estrategia de los 500 mil nuevos cupos, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros partir de experiencia de IES en territorio.

	6. Documento final de la nueva guía del modelo de gestión de la permanencia y la graduación del MEN para evaluación en instancias internas del MEN 7. Presentación de propuesta de diseño y diagramación de la nueva guía para la permanencia en la educación superior. **Bolsa de recursos reembolsables:** El valor de $40.000.000 correspondientes a la bolsa reembolsable destinada para gastos de desplazamiento, se desembolsará con el segundo y último desembolso, de acuerdo con el valor de los gastos efectuados y legalizados por el supervisor. **Vigencia 2024** El tercer entregable se ejecutarán con recursos de contrapartida del aliado en la vigencia 2024 para lo cual se recibirá el siguiente entregable: **Entregables Fase 3: Presentación documento final y modelo de acompañamiento técnico.** 1. Documento final las orientaciones definitivas para socialización, previo proceso editorial y concertación con el ministerio. 2. Implementación de la gestión editorial en todo los documentos y herramientas que lo requieran para su publicación. 3. Resultado de espacios de socialización documento final de la nueva guía del modelo de gestión de la permanencia y la graduación del MEN. 4. Instrumentos para realizar acompañamiento en la implementación de las estrategias propuesta en el nuevo modelo de gestión de la permanencia en las Instituciones de Educación Superior. Se Adjunta al presente estudio previo cronograma de ejecución financiera. **Anexo: Cronograma de ejecución financiera** **Nota 1:** Los gastos con cargo a los recursos de la Asociación de Universidades-ASCUN- serán directamente asumidos y cancelados de acuerdo con el presupuesto aprobado, a las necesidades y actividades de estos conforme al cronograma de ejecución **Nota 2:** Los recursos del Ministerio se ejecutarán en la vigencia 2023. La radicación de los documentos soporte del último desembolso, por parte del aliado, no podrán superar el 10 de diciembre de 2023.

	Nota 3: El último mes de ejecución que pasa a la vigencia 2024 será con recursos de contrapartida del aliado. Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los productos establecidos la cual será expedida por el supervisor del convenio y verificando los pagos de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, Riesgos laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Asimismo, la ESAL debe estar al día con los informes financieros y técnicos mensuales del convenio con sus correspondientes soportes. Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional. Los desembolsos del Ministerio de Educación Nacional se realizarán y ejecutarán durante la vigencia 2023.					
1. Justificación anticipo:	N/A					
2. Interventoría/Supervisión:	Contratada	SI: ☐ Interventoría es Externa = Contratada		NO: ☒		
	Externa: ☐ Razón Social	N/A		No. contrato	N/A	
	Contacto	N/A	Dirección	N/A		
	Teléfono	N/A	e-mail	N/A		N/A
	Supervisión	SI	☒	NO	☐	
	Nombre del servidor	Jenny Vargas Guataquirá				
	No. Cédula de Ciudadanía:		Cargo del servidor	Coordinador		
	Dependencia	Sudirección de Apoyo a las IES	e-mail	jevargas@mineducacion.gov.co		
3. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	N/A					
4. Ubicación de personal en	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará			No ☒	Si	

<table>
<tr><td rowspan="2">el MEN:</td><td>personal en las instalaciones del Ministerio?:</td><td></td><td>☐</td></tr>
<tr><td>El área cuenta con el espacio físico requerido</td><td>No ☒</td><td>Si ☐</td></tr>
<tr><td>5. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</td><td colspan="3">De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” literal b de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:
ANEXO 1.- MATRIZ DE RIESGOS.</td></tr>
<tr><td>6. Análisis que sustenta la exigencia de garantías</td><td colspan="3">En atención a las obligaciones y cuantía del convenio, el ASOCIADO deberá constituir a favor del Ministerio de Educación Nacional, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del convenio, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:

<table>
<tr><td>AMPARO</td><td>SUFICIENCIA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO</td><td>Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del Convenio.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación de este</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Por una cuantía equivalente a 15% del valor total del convenio.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL ASOCIADO cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare, dentro de los términos estipulados en este convenio la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.

El ASOCIADO debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión</td></tr>
</table>

	temporal del mismo. Igualmente, el ASOCIADO deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.			
7. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	**Fecha Aprobación Comité de Contratación**	23-08-2023

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERON en su condición de Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado.

ANEXO
– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	**$ 255.802.874**
b) Pago 2	Diciembre	**$ 309.673.259**
	TOTAL, CONVENIO	**$ 565.476.133**

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		**Medio de presentación (físico o digital)**	**Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)**
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	■	digital	
• Análisis del sector y estudio de mercado	■	digital	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	■	digital	
• Otros documentos.	■		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	■		
TOTAL DOCUMENTOS			

ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS

En este sentido, se hace indispensable contar con una herramienta que permita llevar un seguimiento constante de la matriz de riesgos, y es por ello que se ha incluido dicha matriz en el aplicativo NEON.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	RIESGO POR BAJO INTERES DE LOS ACTORES DE LAS IES EN LA PARTICIP ACION DEL PROYEC TO	Generaría demoras en la consolidación de insumos para la construcción de losproductos	4	4	4	Alto	Aliado / Ministerio	Convocatoria a participación de las actividades y seguimiento del aliado para movilizar la parrticipación de las IES en el proyecto.	4	4	4	Alto	SI	ALIADO	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdio al plazo de ejecución
2	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	RIESGO POR SERVICI OS ADICION ALES. NOTA: SE MATERIA LIZA CUANDO SE REQUIER EN SERVICI OS COMPLE MENTARI OS O ADICION ALES A LOS CONTRA TADOS NECESA RIOS PARA QUE EL OBJETO DEL SERVICI O SATISFA GA COMPLE TAMENT E LA NECESID AD DE CONTRA TACIÓN.	PREST CION DE SER VICIO SIN DISPONILID AD PRESUPUES TAL QUE GENEREN RECLAM ACI ONE	2	3	5	MODERADO	Aliado	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEGALIZA CIONES DE ADICIONES, PRORROGAS O MODIFICA CIONES CONTRAC TUALES.	1	1	2	Bajo	SI	ALIADO	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdio al plazo de ejecución
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	INCUMCU MPLIMIE NTO DE LAS OBLIGACI ONES EN OPORTU NIDAD O CALIDAD.	NO SE SATISFAGA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	3	5	8	CATASTRÓFICO	Aliado / Ministerio	EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACI ONES DE LAS PARTES	1	2	3	Menor	SI	ALIADO/SUPERVISIÓN	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdio al plazo de ejecución

4	Específico	Externo	Ejecución	operacional	RIESGO POR EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL PAÍS, QUE IMPLIQUE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y FAMILIAS. RESTRICCIONES EN EL DESARROLLO DE EVENTOS, O DE REUNIONES	INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	4	4	7	MODERADO	Aliado	FORMULACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA CON ACTIVIDADES ALTERNATIVAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1	1	3	Bajo	SI	ALIADO	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdo al plazo de ejecución
5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO CON LAS IES O ENCUENTROS REGIONALES PLANTEADOS DE CARÁCTER PRESENCIAL O HIBRIDO, QUE PRESENTEN AFECTACIÓN POR UN NUEVO AISLAMIENTO OBLIGATORIO	NO PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA PRESENCIAL Y BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS COMPROMISOS DEL CENVENIO	3	4	7	alto	Aliado /	EL ALIADO Y LAS IES DEBERÁN DISPONER DE PLATAFORMAS Y OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONVENIO	3	3	5	Medio	SI	ALIADO	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdo al plazo de ejecución
6	Específico	Externo	Ejecución	operacional			3	5	8	CATASTRÓFICO	Aliado / Ministerio		1	2	3	Menor	SI	ALIADO/SUPERVISIÓN	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdo al plazo de ejecución

ELABORÓ	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
XIMENA ANDREA QUESADA MORENO PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE *31-08-2023 11:37:43*	**ELIANA YANIRA MENDIETA** SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE EDU. SUPERIOR *31-08-2023 11:37:43*	**CESAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA** SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN *31-08-2023 14:46:27*	**WILFER ORLANDO VALLEJO QUINTERO** Ordenador del Gasto *31-08-2023 15:35:39*